

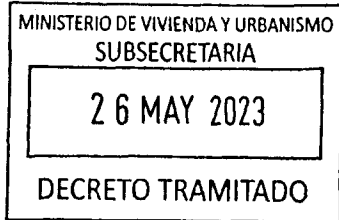


APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIONES DE TERRENOS DESTINADOS A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO EJE MARGA MARGA DE LA COMUNA DE QUILPUÉ”, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

SANTIAGO, 26 MAY 2023

DECRETO EXENTO N° 015

HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE



VISTO:

- El artículo 51 de la Ley N° 16.391;
- El N° 1.9 de la parte I del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983;
- La Resolución Exenta N° 14.464, (V. y U.), de 2017, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad SERVIU;
- El Informe Técnico DDUI N°2 de fecha 13 de marzo de 2023 del Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso;
- El plano de Expropiación Proyecto Serviu DRS-P N°13600, Expropiación Lotes 1,2,3,4, 5 Y 6, Quilpué, elaborado en octubre de 2021 y modificado en septiembre de 2022, Escala 1:500, lámina 01 es 01, por el Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del SERVIU Región de Valparaíso;
- El Ord. N°316, de 04 de abril de 2023, del Director del SERVIU de la Región de Valparaíso, que solicita al Ministro de Vivienda y Urbanismo, se dicte el Decreto Supremo que apruebe la expropiación del referido inmueble; y,
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Que, por medio del Oficio del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, singularizado en el Visto f) de este decreto, se solicitó a esta Cartera de Estado la elaboración del decreto que apruebe el Programa de Expropiaciones de una porción de seis inmuebles ubicados en la comuna de Quilpué, región de Valparaíso, destinados a ejecutar el Proyecto “Mejoramiento Eje Marga Marga de la Comuna de Quilpué”, Código BIP 30483354-0. El proyecto considera la expropiación de los lotes 1, 2,3,4,5 y 6, por 1.105,6 m² de terreno, e incluye 702,57 m² de superficie edificada.
- Que, mediante el Informe Técnico citado en el Visto d) del presente decreto, se informó favorablemente la expropiación con fines de utilidad pública, de los inmuebles individualizados en el considerando precedente, razón por la que dicto el siguiente,

DECRETO:

- APRUEBASE el programa de expropiaciones para la ejecución del Proyecto “Mejoramiento Eje Marga Marga de la Comuna de Quilpué”, región de Valparaíso, código BIP 30483354-0,



según lo detallado en el considerando 1. de éste decreto y plano de expropiación singularizado en el Visto e), referido a los inmuebles que se indican a continuación:

Lote	Rol SII	Comuna	Superficie Aproximada a expropiar (m ²)	Superficie edificada a expropiar (m ²)	Presunto Propietario
1	469-3	Quilpué	64,36	144,52	Figueroa Barrera Joselyn Andrea
2	469-4	Quilpué	75,37	211,88	Figueroa Barrera Joselyn Andrea
3	469-5	Quilpué	51,90	0	Díaz Molina Jorge Osvaldo
4	469-6	Quilpué	73,53	314,06	Lobos Irrarrázabal Juan y Ot
5	469-7	Quilpué	61,67	32,11	Saniter Montenegro Norman Raúl
6	469-40	Quilpué	778,77	0	Fisco Bienes Nacionales
Total			1.105,6	702,57	

2. PUBLÍQUESE el presente decreto en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia del Marga Marga, si lo hubiere.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



MONTE CISTERNAS
VIVIENDA Y URBANISMO



TVRL / AFB / CRD
TRANSCRIPCIONES:
 -Diario Oficial
 -Gabinete Ministro
 -Subsecretaría
 -SEREMI MINVU Valparaíso
 -SERVIU Valparaíso
 -Contraloría Interna MINVU
 -Auditoría Interna MINVU
 -Divisiones MINVU
 -SIAC
 -Oficina de Partes
 -Ley de Transparencia Art.6.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

Tatiana Valeska Rojas Leiva

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
 SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

